

**Propuesta de Acuerdo del Grupo Socialista para el mantenimiento del
aparcamiento en la Plaza Mayor de Parque Alcosa**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El 29 de mayo de 2013, la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, aprobó ordenar las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en Calle Ciudad de Paterna, Aparcamiento en edificio S-88 Plaza Mayor. Con arreglo a lo acordado, la Intercomunidad de propietarios debe proceder a la demolición del cerramiento y pavimentación realizados en el Vial Público y los Espacios Libres, así como el posterior tratamiento de todas las superficies afectadas, tendente a recuperar su estado originario. El expediente se inició en el mes de julio de 2011.

La ejecución del acuerdo supone devolver los suelos afectados a la realidad física anterior a la realización de las obras en el año 2003, a una situación de abandono y de suciedad, en el que la urbanización es inexistente, y en el que los problemas de salubridad y de ornato que se tenían en aquella época vuelvan a la zona. Tan evidentes eran que, de acuerdo con el expediente, que el Distrito Este, promovió obras de mejora de alcantarillado y pavimentación en los terrenos traseros anexos a los bloques. Ahora, sobre de estas mismas obras sufragadas con dinero público, se solicita la demolición.

Es cierto que el Plan general de Ordenación Urbanística del año 2006, no supuso la legalización de las actuaciones realizadas. Es más, la zona calificada como de espacios libres aparece ahora como zona verde. No obstante, sí es cierto, que la Oficina del Plan planteó opciones, que pasaban por que el suelo en el que se encuentra el aparcamiento pasara de ser calificado como espacio libre, a ser espacio libre de parcela.

Sin entrar en valoraciones sobre la legalidad de las obras ejecutadas, puede afirmarse de manera tajante, que la ejecución del acuerdo de demolición supone para el vecindario más perjuicios que beneficios, y que carece de sentido en un momento en el que no está prevista la ejecución del viario ni de la zona verde previstos.

A largo plazo la solución del problema deberá suponer, con toda probabilidad, un cambio de planeamiento, y en esta posible modificación, los vecinos y vecinas alegarán lo que estimen pertinente. A corto plazo es necesario encontrar una solución que evite la ejecución de un acuerdo que supone la devolución a un estado intransitable de un espacio público.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla considera necesario y urgente elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de

ACUERDO.

1. Que por parte de la Gerencia de Urbanismo se inicien conversaciones con la Intercomunidad de Propietarios sita en Calle Ciudad de Paterna, del edificio S-88 Plaza Mayor, con el propósito de acordar el mantenimiento del aparcamiento de esta comunidad de propietarios, en tanto no se ejecute el planeamiento de la zona.
2. Iniciar los trámites para la modificación del Planeamiento, de manera que puedan compatibilizarse los intereses de los vecinos, con el interés general que supone mejorar la conexión de la barriada con los equipamientos deportivos y el parque.

En Sevilla, a 26 de marzo de 2015

El Portavoz del Grupo
Municipal Socialista



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by 'E' and 'C'.

Juan Espadas Cejas